



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 14 de enero de 2022

A la mesa del señor Juez, la presente acción de tutela, devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.0021
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00101-00

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: SOILA VALENCIA MOSQUERA
 agente Oficiosa de MARIBEL MOSQUERA RIASCOS
Accionado: EMSSANAR ESS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por **SOILA VALENCIA MOSQUERA**, en calidad agente oficioso de su hermana **MARIBEL MOSQUERA RIASCOS**, contra **EMSSANAR ESS**, es procedente dar aplicación al artículo 122 del Código General del Proceso, se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

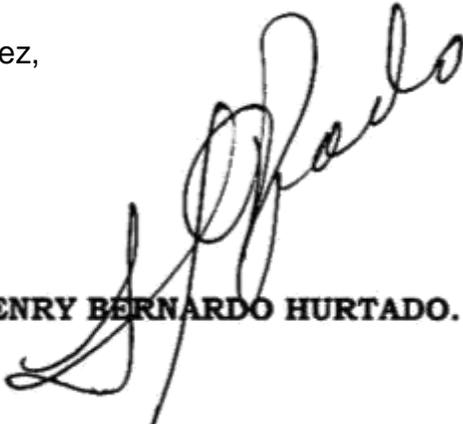
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. OBEDEZCASE, CÚMPLASE** lo resuelto por la **HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL**.
- 2. ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


HENRY BERNARDO HURTADO.



Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1261cb5c014775b1013d9f0f0e2829b3c5f21b2cd163153e7a47479efd247ad3

Documento generado en 14/01/2022 05:05:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**